

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020

Radicado: Sucesión No. 2020-693

Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante en misiva allegada el pasado 7 de octubre que obra a numerales 3 a 4 del expediente virtual, una vez revisadas las actuaciones desplegadas dentro del plenario, se observa que mediante correo electrónico enviado a la dirección lucasabogado@yahoo.com, la secretaría de este Despacho remitió de manera oportuna copia del proceso al peticionario junto a los oficios 02577 y 02578 del 8 de octubre de 2020, tal como se observa en los numerales 5 a 8 del presente paginario.

Una vez en firme la presente providencia, procédase a ubicar el expediente en la secretaría de esta Entidad Judicial y, manténgase a disposición de los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 44

Fijado hoy 19 de octubre de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2631e3de0d1335eccb9a07d440c2680f8be67e975afa47f72a9786f1c0a53f36

Documento generado en 16/10/2020 09:13:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>